

Informe de violencia de género 2016

Comunidad de Madrid

25N
2016
Día Internacional contra
las Violencias de Género



CCOO contra
las violencias de género



Secretaría de la Mujer CCOO de Madrid



ÍNDICE

[1.- Introducción](#)

[2.- Femicidio en España y en Madrid 2013-2016](#)

[3.- Denuncias](#)

[4.- La violencia de género en el trabajo](#)

[5.- Amenazas en el ámbito económico y laboral](#)

[6.- Valoración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2015: Igualdad, mujer y violencia de género](#)

[7.- El movimiento feminista](#)

[8.- Los hombres y la lucha contra la violencia hacia las mujeres](#)

[9.- La violencia machista en los videojuegos](#)

[10.- Panorama internacional: un mapa desolador](#)

[11.- Cuadro con cifras oficiales](#)

[12.- Propuestas](#)

1. Introducción

Las Hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa, nacidas en una próspera familia de la República Dominicana, fueron muy conocidas en el país por su lucha contra el dictador Trujillo, lucha por la que fueron asesinadas encontrándose sus cuerpos en el fondo de un acantilado el 25 de noviembre de 1960.

En julio de 1981 durante el 1º Encuentro Feminista de Latinoamérica y Caribe celebrado en Bogotá, se declaró el 25 de noviembre como Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres. Desde entonces ese día condenamos la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres que, cada año, genera decenas de asesinadas en España y miles en el mundo como consecuencia de las violencias machistas.

CCOO, desde hace ya muchos años, se suma a los actos que, junto con las organizaciones feministas, políticas y sociales, condenan esta violencia en todo el mundo.

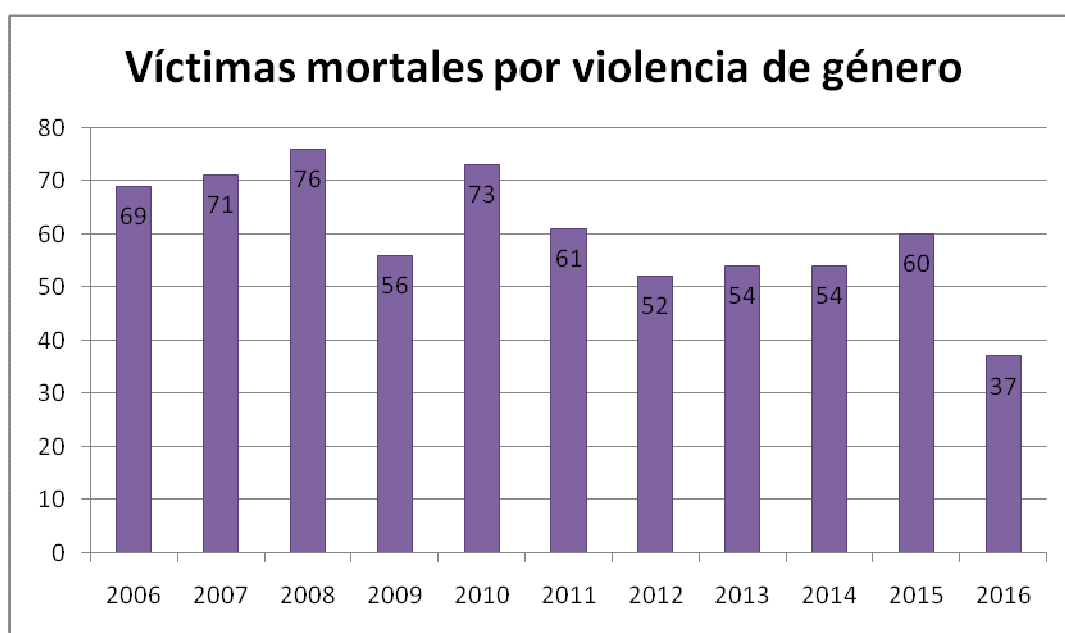
El informe abarca estadísticas de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. En el caso de este último año la estadística se cerrará durante el mes de noviembre.

La ONU define la violencia contra las mujeres como:” **todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”** Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

Los términos: “violencia de género”, “violencia machista” o “violencia hacia la mujer, son utilizados indistintamente según el ámbito que corresponda. En este documento utilizamos “*violencias machistas*, que deja claro que es un tipo especial de violencia cuyo objetivo es mantener el control y la subordinación de la mujer al hombre, bajo los principios ideológicos, políticos y económicos del capitalismo patriarcal.

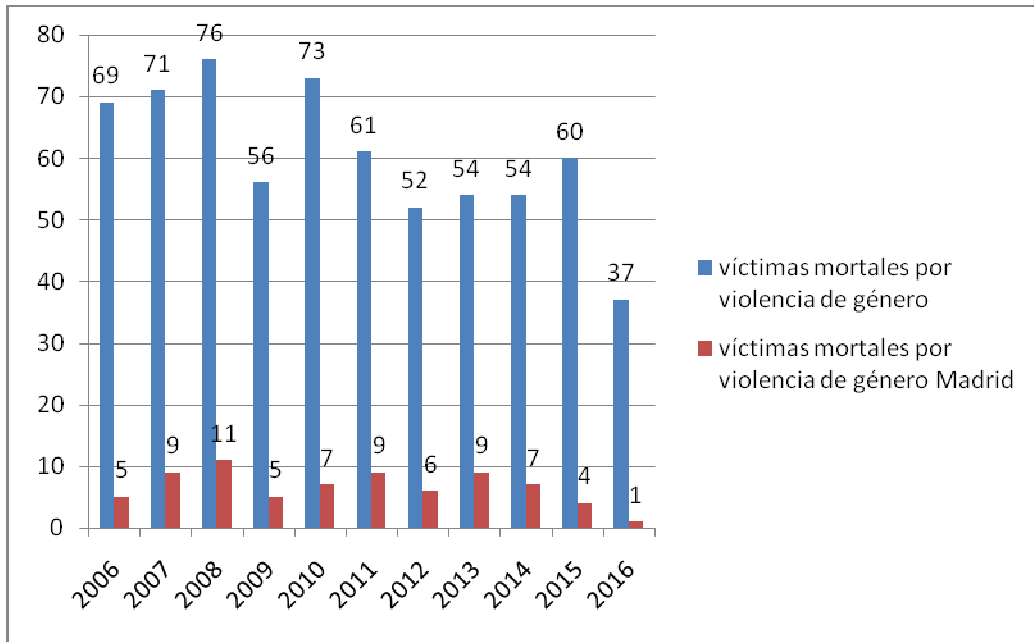
2. Femicidios en España y en Madrid 2013-2016.

A fecha de 15 de noviembre 2016, la cifra de asesinadas en España como consecuencia de la violencia machista asciende a 37 mujeres, en lo que va de 2016, de las cuales una fue asesinada en Madrid. Hemos incluido las estadísticas oficiales de la pasada década, que difieren de las utilizadas por las organizaciones de mujeres, que hacen el seguimiento de las estadísticas desde una perspectiva de género.

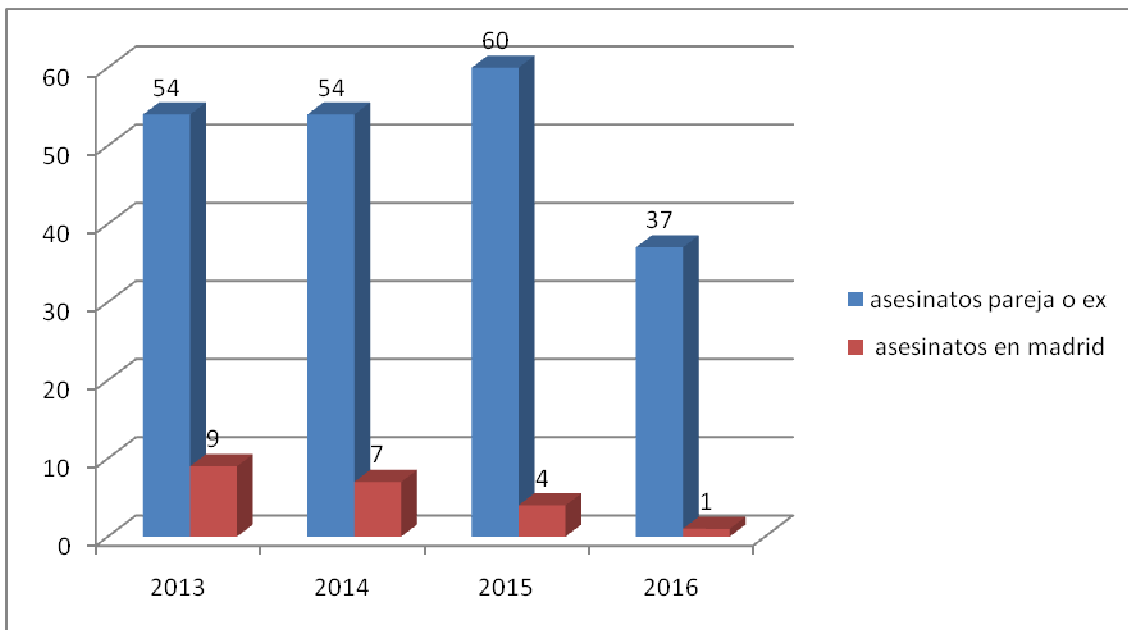


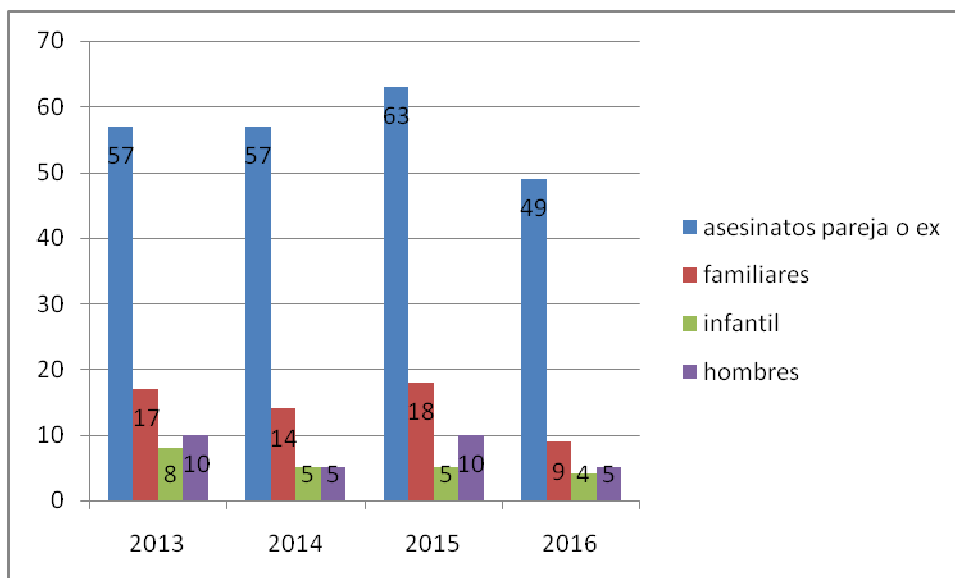
A fecha de 21 de noviembre de 2016, las asesinadas por violencia machista, según las cifras oficiales, son 39 mujeres, pero en ellas no se incluyen todas las víctimas, faltan las prostitutas, las que han muerto después de las fechas oficiales por las secuelas de las agresiones, las asesinadas por otros hombres sin vínculo sentimental... y esa cifra se eleva a 90.

Aún así los datos son escalofriantes y resulta llamativo que no se cree una alarma social que movilice a toda la sociedad, si bien somos conscientes de que se ha avanzado en sensibilización sobre la violencia, debido sobre todo a las movilizaciones de las mujeres y sus organizaciones, entre las que se encuentra CCOO.



La secuencia para los cuatro años que abarca el presente informe, y según las cifras oficiales del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, se muestra en el siguiente gráfico.



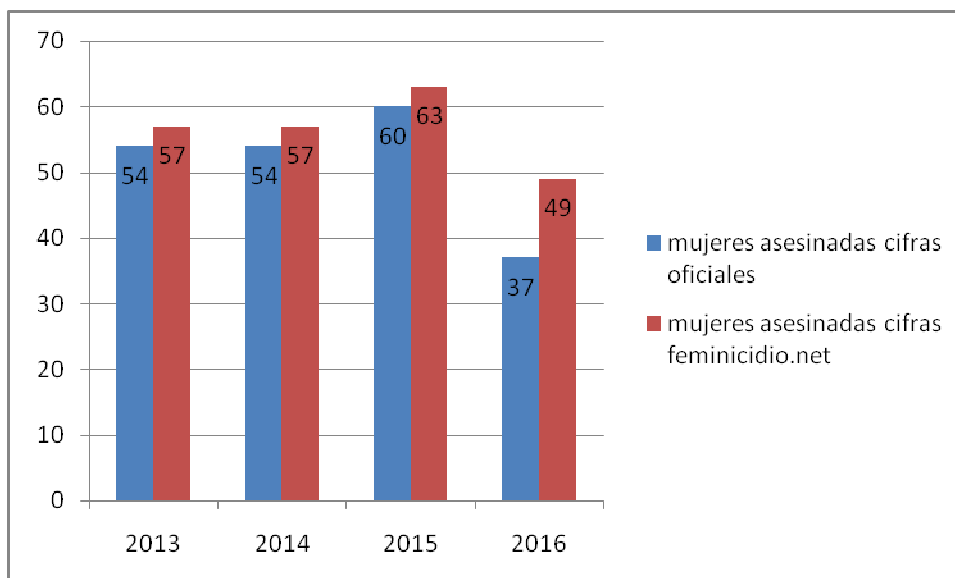


En el gráfico anterior hemos incluido además de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, las muertes de mujeres producidas en el ámbito familiar, y las niñas, los niños y los varones que murieron violentamente durante los años a que hacemos referencia.

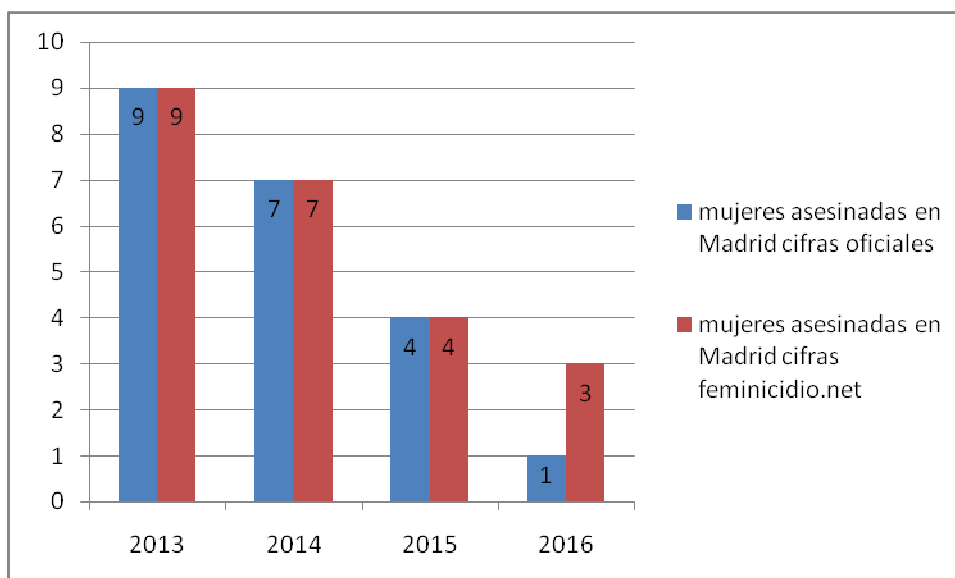
58 familiares han sido asesinados desde 2013, 22 menores y 30 hombres.

Todos ellos y ellas por estar en el entorno de las mujeres asesinadas. El afán de causar daño de los asesinos no para en el hecho de matar a la mujer, sino que busca destruirla completamente, también a través del daño a sus seres queridos.

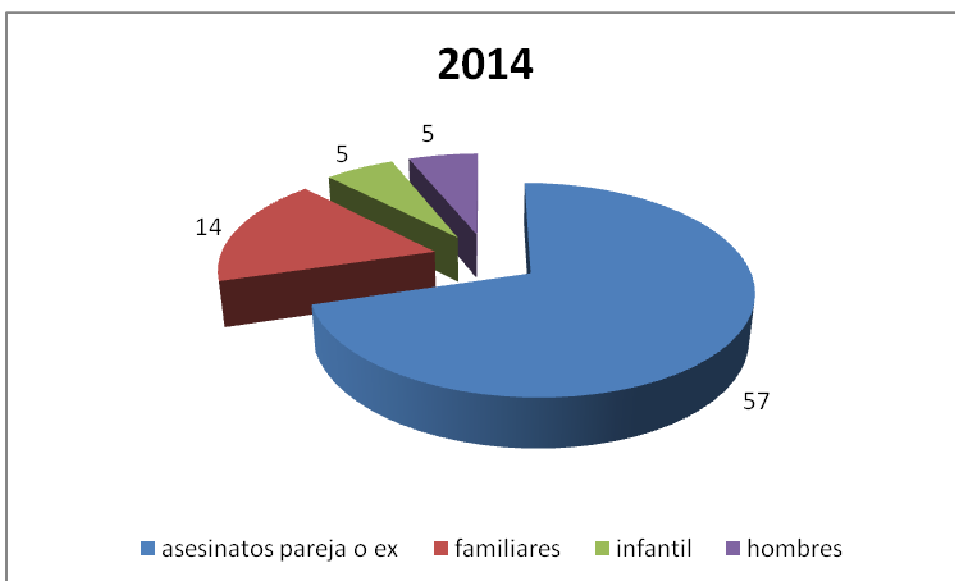
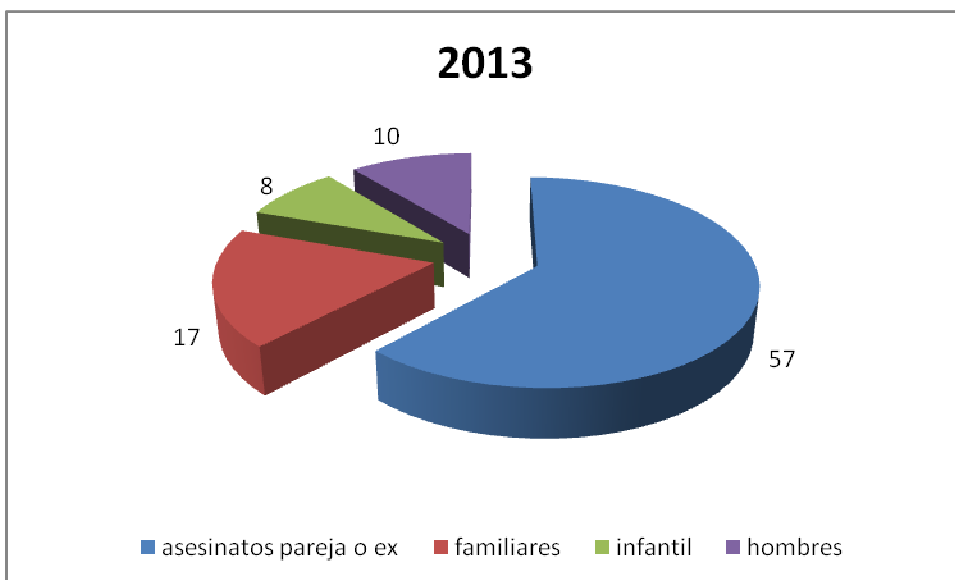
Resulta llamativa la diferencia entre las cifras oficiales y las de la Plataforma contra la violencia de género feminicidio.net.

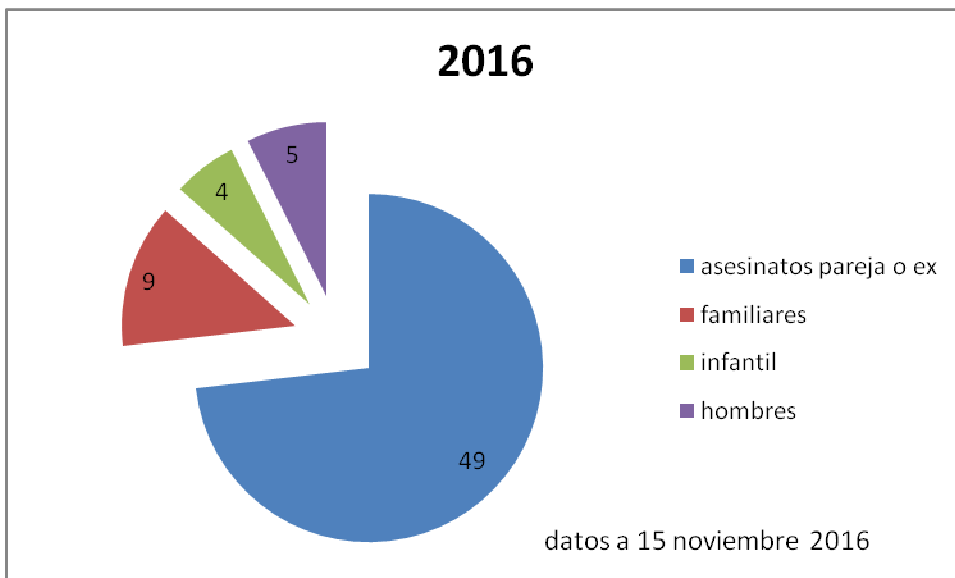
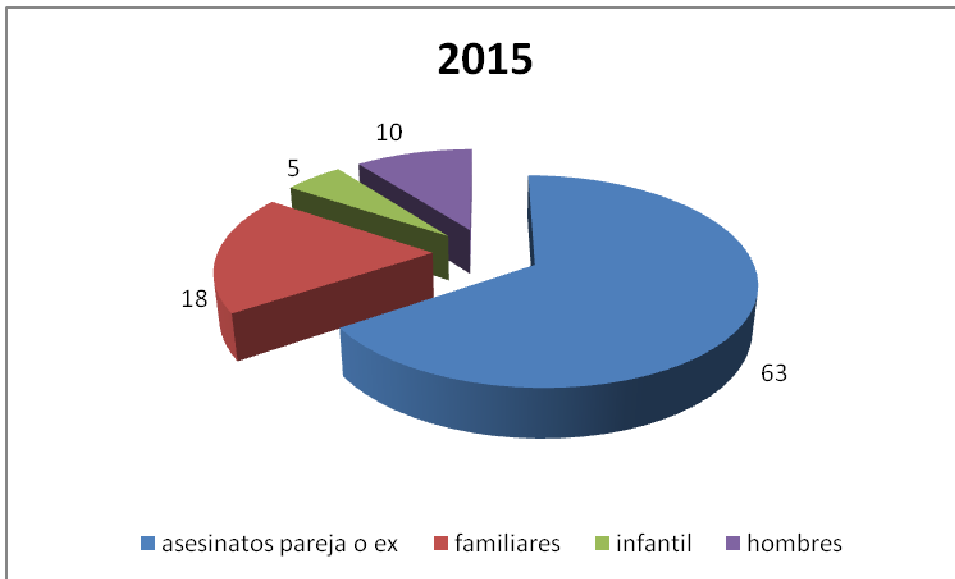


Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, salvo en el presente año aún por cerrar estadísticamente, no se dan esas diferencias.



Para mayor claridad se incluyen los gráficos que hemos elaborado de cada año (2013-2016), tomando como referencia las estadísticas más completas del portal **feminicidio.net**:





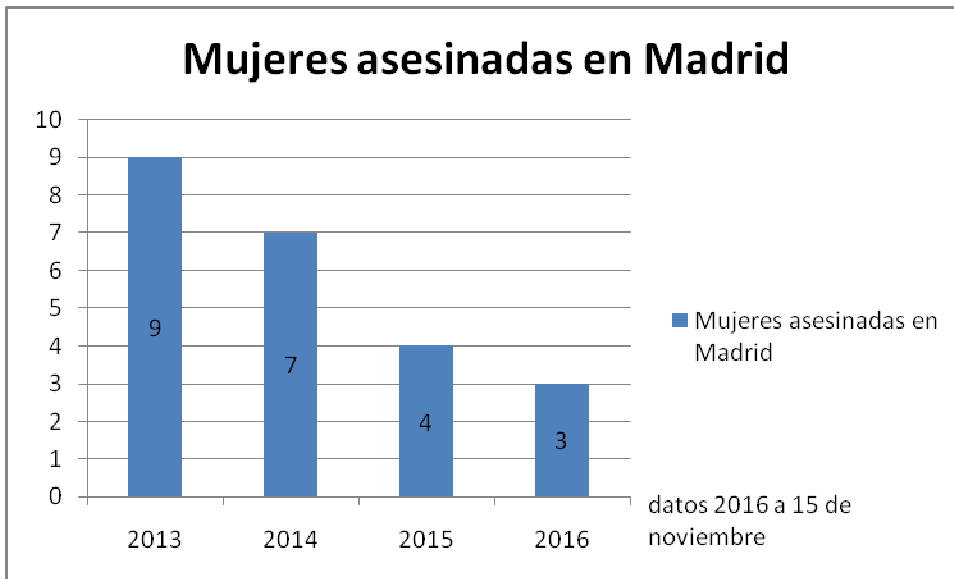
Por lo que respecta a estos cuatro años en la Comunidad de Madrid, los datos se reflejan en el siguiente gráfico:

Comunidad autónoma Madrid	Número de víctimas mortales											
	Denuncia agresor	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
No había denuncia		2	6	9	4	7	6	6	8	5	2	55
Había denuncia		3	3	2	1		3		1	2	1	16
No consta	4											4

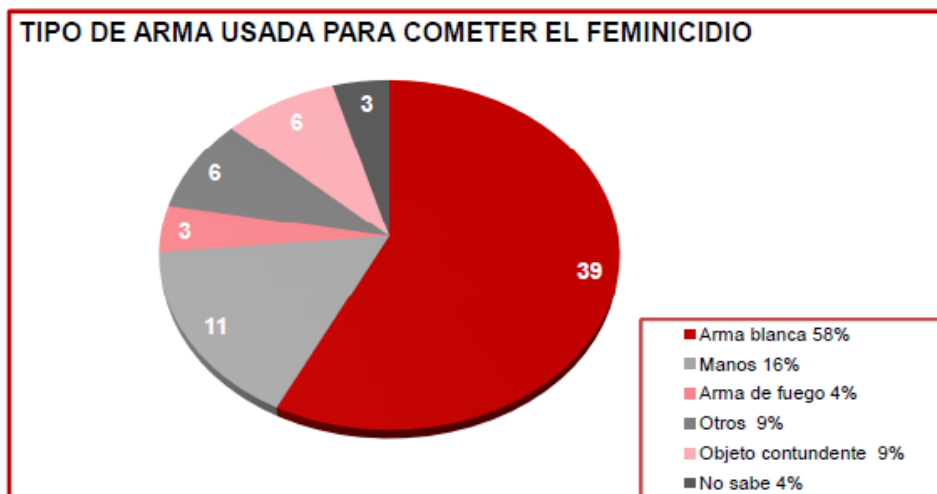
Fuente: Informe sombra violencia de género Comunidad de Madrid 2005-2015. Generando red.

En muchas ocasiones, se criminaliza a las víctimas aduciendo que no habían presentado denuncia, como si eso fuera la panacea para salvar la vida, cuando hemos visto casos en los que incluso la vigilancia policial no ha sido suficiente para parar el feminicidio. Pero si esa fuera la causa, no habría ninguna asesinada con denuncia previa y vemos que en 16 casos al menos si la había.

Esto permite afirmar una vez más que hay que cambiar el foco de lugar y proyectarlo sobre el asesino, no sobre la víctima y plantear correctamente desde los poderes públicos y los medios de comunicación el enfoque de la noticia para que sirva como sensibilización y rechazo del feminicidio no como si las mujeres hubiesen hecho algo mal, recordando discursos de otros tiempos.



Añadimos un gráfico en relación con el tipo de armas usadas.



Fuente: Informe sombra, violencia de género Comunidad de Madrid. 2005-2015. Generando redes.

Queremos destacar éste gráfico, porque es importante la forma en que los asesinos llevan a cabo sus acciones. En el 74% de los casos, la acción requiere una cercanía con su víctima que lleva a un contacto directo, incluso el 16% lo ha hecho con sus propias manos, lo que nos ratifica en la frialdad, maldad y afán de hacer daño, ensañamiento que no siempre se reconoce en

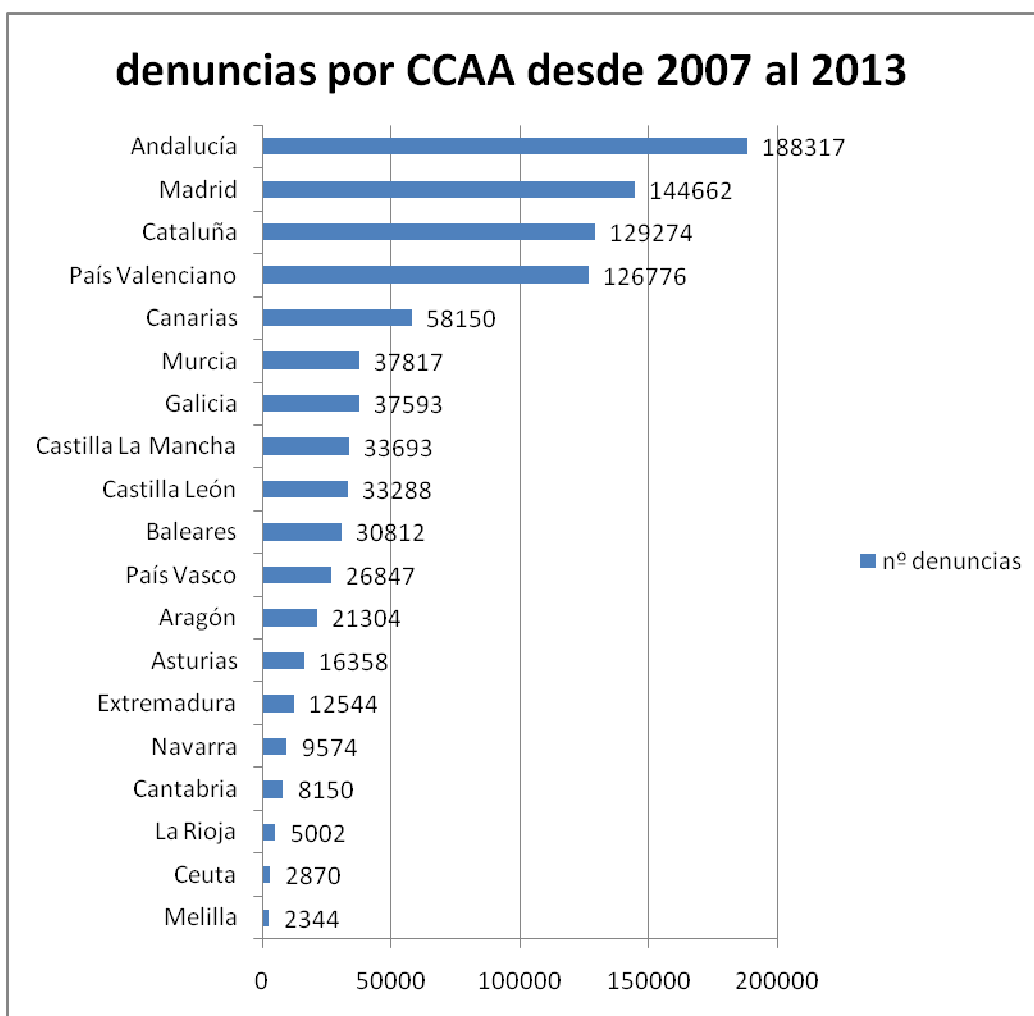
los procesos judiciales. Un ejemplo es el de la mujer asesinada de 64 puñaladas en el que la jueza no reconoce el ensañamiento.

Son actos planeados con tiempo, frialdad, después de haber seguido, acechado y esperado a la mujer para asesinarla. No son locos, son asesinos.

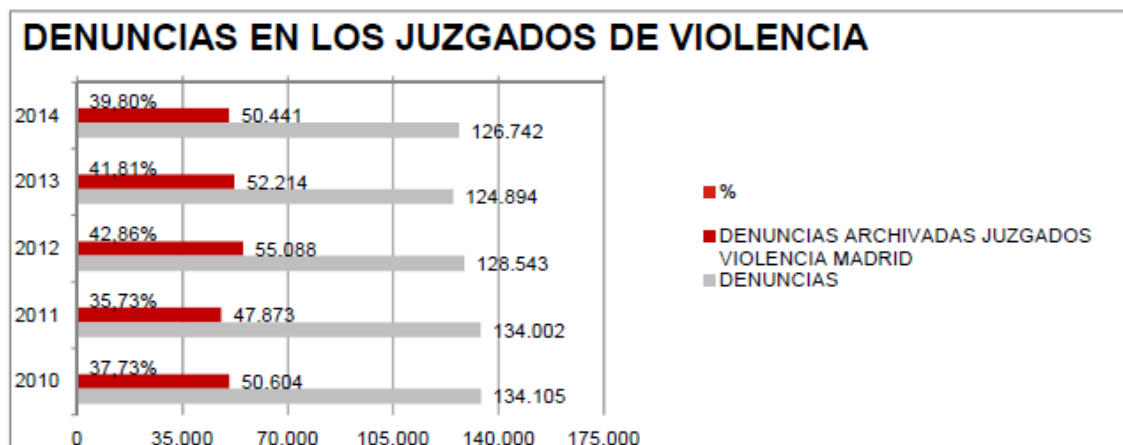
3. Denuncias

En el siguiente gráfico se muestra el número de denuncias por Comunidades Autónomas del período 2007 al 2013.

La Comunidad de Madrid ocupa la poco honrosa segunda posición en número de denuncias, con 144.662, solo por debajo de Andalucía y seguida por Cataluña y Comunidad Valenciana.



En el siguiente gráfico se pueden observar los porcentajes de denuncias entre los años 2010-2014.



Fuente: Informe sombra violencia de género en la Comunidad de Madrid 2005-2015.
Generando red.

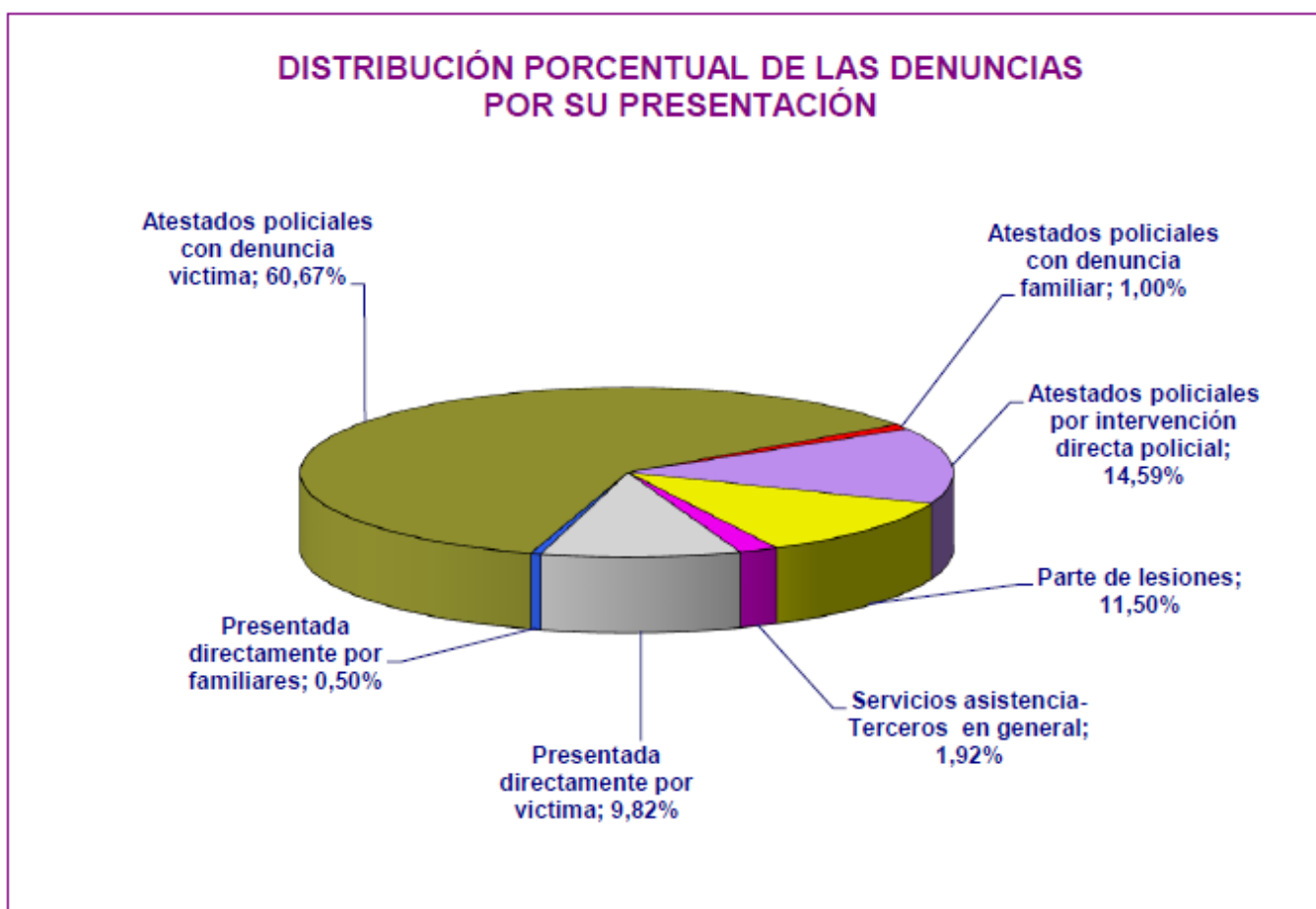
Ciñéndonos ahora a los cuatro años objeto de este documento, y de acuerdo con los informes del Consejo General del Poder Judicial, podemos presentar los siguientes gráficos que contienen las denuncias por violencia de género recibidas en los Juzgados de violencia de género.

Tendrían que explicarse el alto porcentaje de denuncias archivadas, puesto que en muchas ocasiones después se han producido hechos violentos. Por ello se pide que se dote a los juzgados de violencia de género de los medios humanos y materiales necesarios para poder prestar una atención adecuada de prevención, atención y seguimiento de todos los casos.

En el periodo comprendido entre 2010 y 2014, se han presentado 648.286 denuncias, es decir que más de 600.000 mujeres han sentido o sufrido maltrato en una sociedad que debería protegerlas. Son las cifras de la vergüenza.

Es importante buscar respuesta de por qué se archiva un porcentaje tan alto de denuncias, cuando en muchos casos los resultados acaban con mujeres asesinadas o ingresadas en hospitales con gravísimas lesiones.

En cuanto a quién realiza las demandas por violencia machista, son principalmente las mujeres afectadas en un 60%, casi un 15% por la intervención directa de la policía, y el resto por otros ámbitos de ciudadanía o servicios públicos. Esto significa que las mujeres no sufren en silencio ni de forma sumisa, sino que la sociedad y las administraciones siguen sin ser capaces de prevenir, proteger y reconocer derechos a las mujeres víctimas de violencia machista.



Son casi 700.000 mujeres las que han presentado denuncias por maltrato y violencia machista en el periodo que estamos analizando, un número que si se tratara de otro grupo humano, produciría una alarma social generalizada.

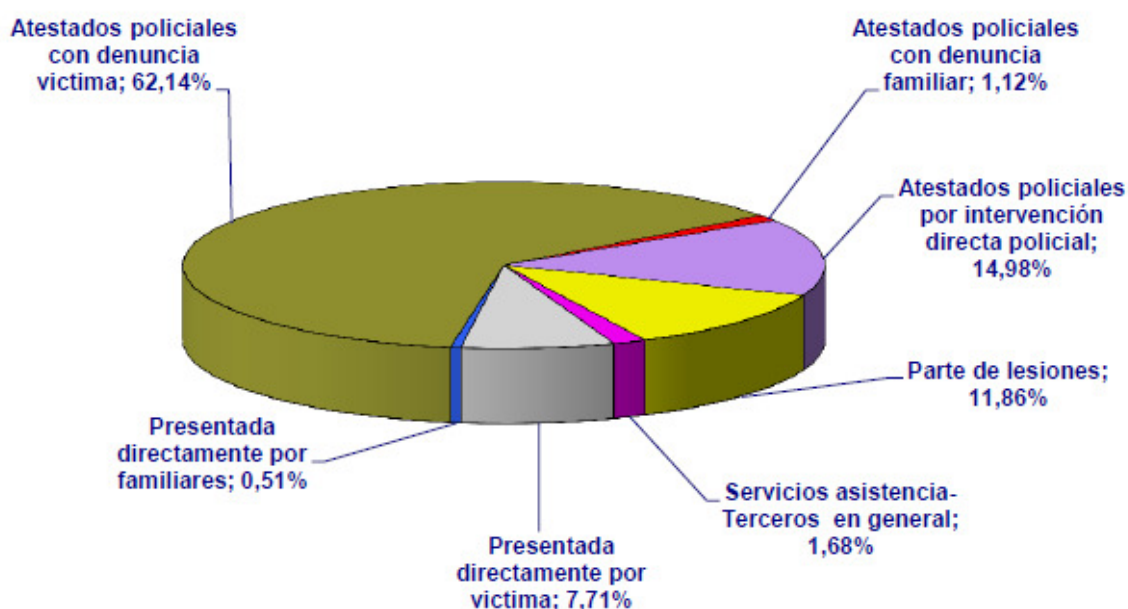
Sin embargo solo son cifras de una vergüenza insoportable para las mujeres y todas aquellas personas que consideran que detrás de la frialdad de los números hay seres humanos sufriendo un autentico feminicidio.

NACIONALIDAD MUJERES QUE DENUNCIAN		
ESPAÑOLAS	84.128	67%
EXTRANJERAS	40.765	33%

2014

Total Denuncias	Presentada directamente por victima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
			Con denuncia victima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
126.742	9.769 7,71%	651 0,51%	78.758 62,14%	1.421 1,12%	18.984 14,98%	15.029 11,86%	2.130 1,68%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS POR SU PRESENTACIÓN



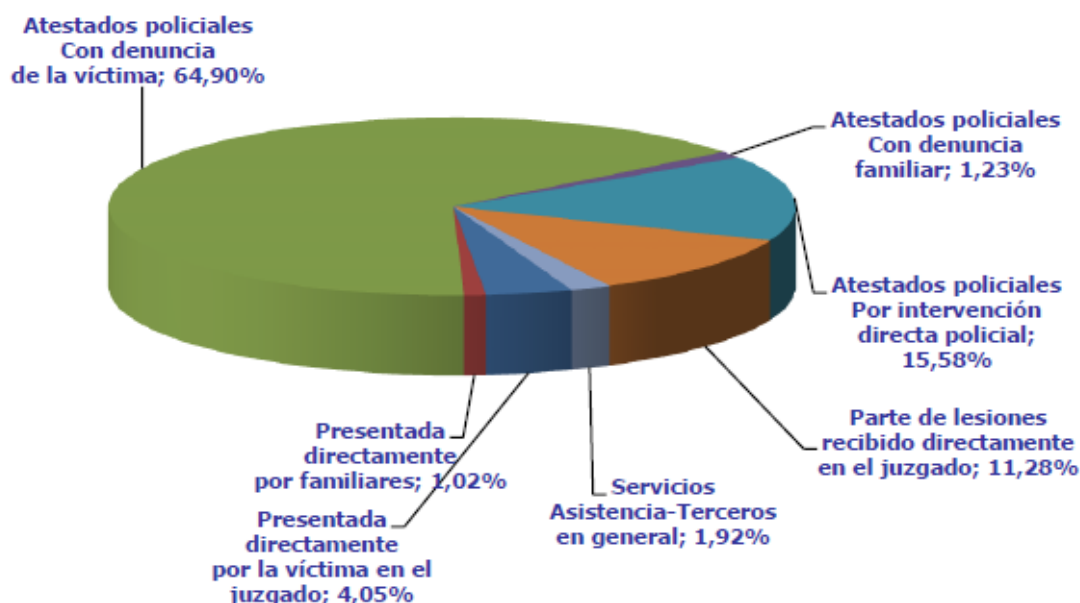
NACIONALIDAD MUJERES QUE DENUNCIAN

ESPAÑOLAS	87.081	69%
EXTRANJERAS	39.659	31%

2015

Total Denuncias	Presentada directamente por victima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
			Con denuncia victima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
129.193	5.238	1.323	83.848	1.595	20.131	14.575	2.483
	4,05%	1,02%	64,90%	1,23%	15,58%	11,28%	1,92%

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS
POR SU PRESENTACIÓN**



**NACIONALIDAD MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO***

ESPAÑOLAS	86.464	69,9%
EXTRANJERAS	37.261	30,1%

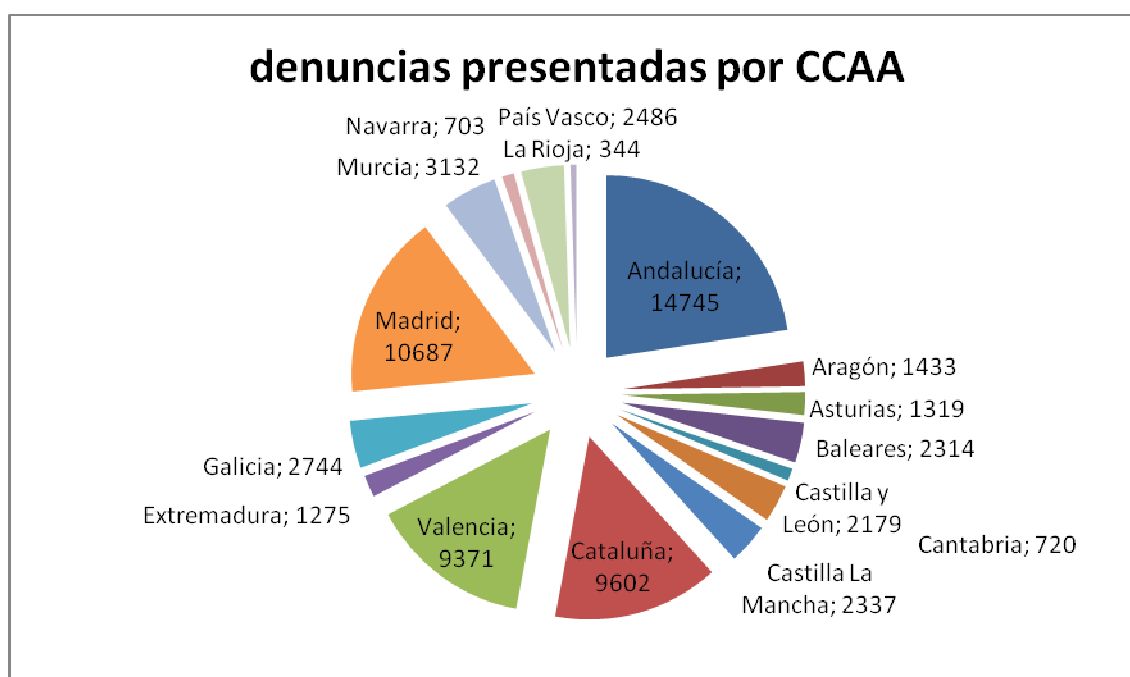
2016

Para el ejercicio 2016 solamente disponemos de los datos del primer semestre. Durante este tiempo el total de denuncias presentadas en el Estado español asciende a 70.236.

Total denuncias	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistenciales terceros en general
			Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención policial directa		
70.931	2.389	189	46.931	787	11.142	6.917	1.881

Españolas	46.202
Extranjeras	19.422

Denuncias presentadas por CCAA en el primer semestre de 2016



En la Comunidad de Madrid se presentaron 10.687 denuncias que afectaron a un total de 9.612 mujeres.

4. La violencia de género en el trabajo

En marzo de 1911, mientras se celebraba por vez primera el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se producía un grave incendio en la fábrica textil, Triangle, en la ciudad de Nueva York. Allí perecieron más de 140 trabajadoras de la confección, en su gran mayoría mujeres inmigrantes que acababan de llegar al país, algunas de apenas 14 años. En pleno siglo XXI la lucha por la igualdad y la seguridad en los centros de trabajo sigue estando plenamente vigente. De hecho para la Organización Internacional del Trabajo, poner fin a la violencia de género en el trabajo es uno de sus objetivos fundamentales.

La violencia en el mundo del trabajo es perjudicial para las mujeres y los hombres y entraña graves consecuencias para sus familias, así como para la sociedad y la comunidad. Se trata de una vulneración de los derechos humanos tanto como un problema sanitario, educativo, jurídico y socioeconómico. Las mujeres suelen ser especialmente vulnerables a la violencia, ya sea debido a la naturaleza de sus empleos o a su situación en la sociedad en general.

Desde la OIT se han puesto en marcha diferentes instrumentos para luchar contra este tipo de violencia, haremos referencia únicamente a cuatro: Convenio nº 111 (1958), relativo a la discriminación en materia de empleo, que contribuye a mejorar la legislación y la práctica en materia de acoso sexual; el Convenio nº 169 (1989) sobre pueblos indígenas y tribales, que requiere que los gobiernos que lo ratifiquen tomen medidas especiales para asegurarse que los trabajadores y trabajadoras indígenas estén protegidos contra el acoso sexual; en tercer lugar, el de adopción más reciente, el emblemático Convenio nº 189 (2011), sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que prohíbe toda forma de abuso, acoso y violencia con respecto a un grupo ocupacional vulnerable y con un alto índice de feminización. En cuarto y último lugar, la Recomendación nº 200 (2010) sobre VIH y el SIDA, que exige la adopción de medidas en el lugar de trabajo para reducir la transmisión del VIH y mitigar sus repercusiones, mediante acciones destinadas a prevenir y prohibir la violencia y el acoso.

La violencia de género en el trabajo, tanto si tiene lugar en el propio centro de trabajo o en el camino hacia o desde el mismo, puede adoptar múltiples formas, incluyendo:

- Maltrato físico, incluyendo agresiones, palizas, tentativas de homicidio y homicidio;
- Violencia sexual, incluyendo violación y abusos sexuales;
- Acoso sexual;
- Maltrato verbal y sexista; hostigamiento;
- Maltrato psicológico, intimidación y amenazas de violencia;
- Abuso económico y financiero;
- Acoso y acecho.

Además de la pérdida del empleo, la violencia de género en el trabajo puede ocasionar a quien lo sufre graves trastornos físicos y psíquicos: estrés emocional, humillación, ansiedad, depresión...

El riesgo de exposición a la violencia es generalmente mayor en empleos y sectores donde el trabajo es informal o precario, donde los salarios son muy bajos, donde se impide la afiliación sindical... La segregación en empleos u ocupaciones mayoritariamente femeninas o masculinas incrementa el riesgo de exposición a la violencia de género, ya sea por parte de los compañeros de trabajo o por el público en general.

Las mujeres están sobre representadas en los empleos del trabajo doméstico, el sector hospitalario, en la sanidad y en los servicios sociales; la industria textil, en las plantaciones de té y de flores, así como en los últimos eslabones en las cadenas mundiales de suministros de las empresas multinacionales. Por otra parte, las mujeres que trabajan en sectores dominados por los hombres, como la construcción y el transporte, también pueden estar expuestas a diversas formas de violencia de género. De hecho en todo el mundo, entre el 40 y el 50% de las mujeres sufren insinuaciones de carácter sexual, contacto físico no consentido u otras formas de acoso sexual en el trabajo.

5. Amenazas en el ámbito económico y laboral

Sin empleo digno, no es posible independizarse de los maltratadores y en 10 años en la Comunidad de Madrid, con un volumen de denuncias de casi 100.000, se han realizado 714 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia machista, se han concedido 1.240 permisos de residencia a extranjeras, un 14% del total estatal, y el 43% de las denunciadas dependen económicamente del maltratador.

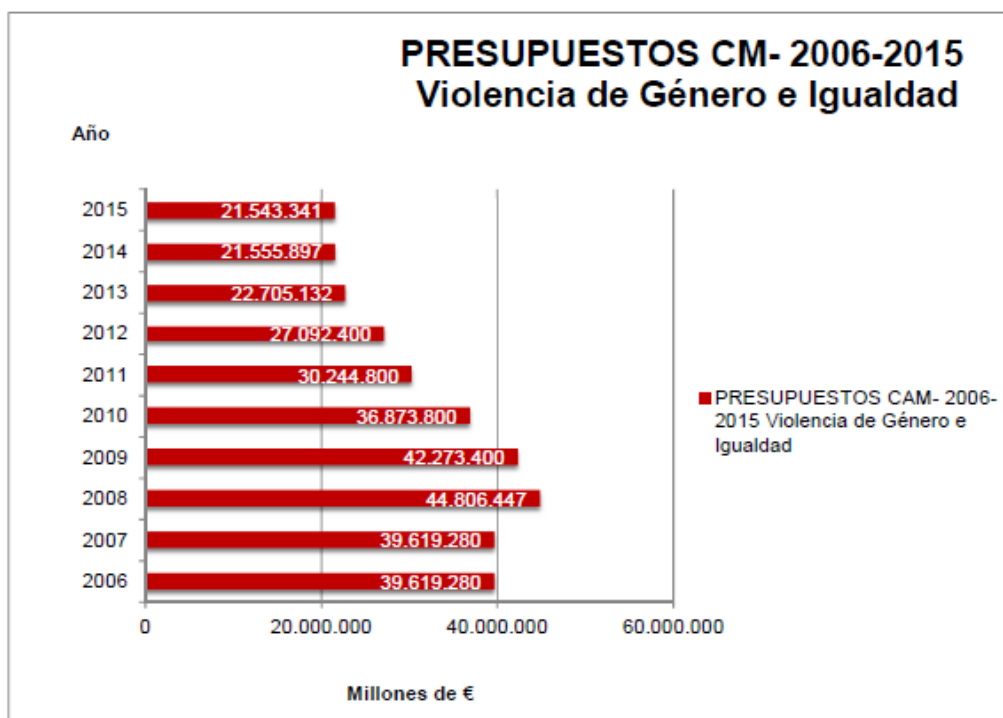
Los contratos precarios con salarios muy bajos, no permiten a las mujeres salir del círculo perverso en que las sociedad las coloca, condenándolas a la violencia económica, violencia sexual, discriminación laboral y todo ello aderezado con un tratamiento en los medios de comunicación como si las víctimas fueran las culpables y con un uso sexista del lenguaje que con suerte solo las invisibiliza y sin suerte las sitúa como objetos sexuales que pagan los hombres para mantener sus estatus (publicidad sexista).

Las mujeres en la Comunidad de Madrid mantienen una brecha salarial por trabajos iguales a los de los hombres, de más de 7.000 euros anuales, la mayor tasa de paro, la de inactividad (el 60% de las inactivas están casadas) y acaparan el 75% de la contratación a tiempo parcial, ejerciendo además el 90% del trabajo del cuidado familiar.

6. Valoración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2015: Igualdad, mujer y violencia de género

Las cifras hablan por sí mismas, no se puede erradicar la violencia machista, reduciendo presupuesto, lo que se traduce en menos medios, menos prevención, menos recursos a profesionales que atiendan y formen al resto y a las propias mujeres.

Es la contradicción entre el discurso y los hechos. Son muchos cuentos y pocas cuentas.



Fuente: Informe sombra violencia de género en la Comunidad de Madrid 2005-2015.
Generando red.

7. El movimiento feminista

Las mujeres a través de sus organizaciones sociales, políticas, sindicales... han llevado a cabo en los últimos años, grandes movilizaciones con la finalidad de construir propuestas unitarias, que no exentas de dificultades, lógicas ante la diversidad de planteamientos y principios, consiguieran avanzar en las cuestiones que unen, dejando a un lado las que originan disensos.

Así asistimos a la acción del “Tren de la Libertad” que aunó a cientos de miles de personas en torno al derecho de las mujeres a decidir, o la gran manifestación del 7 de noviembre, que ahora ha cumplido un año y que se ha constituido en Plataforma contra las violencias machistas, o las movilizaciones del 25 de Noviembre y del 8 de Marzo.

Las organizaciones exigen un programa de acción a los gobiernos y a la sociedad que se cristaliza entre otros en los siguientes puntos:

1. Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado.
2. Aplicar el Convenio de Estambul y las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y reformar la Ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
3. Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones compartan ésta lucha, que es una causa justa.
4. Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia de pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas.
5. Implicación de todas las instancias de gobierno en la prevención y erradicación de las violencias machistas y en la asistencia y reparación a todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de sus situación administrativa.
6. Que el acento se ponga en la protección de las afectadas y de sus hijos e hijas, facilitándoles salida de recuperación vital, económica y social.
7. Que la prevención sea una política prioritaria.
8. Que los medios de comunicación visibilicen las diferentes violencias machistas, sin sensacionalismo morboso ni lenguaje o imágenes sexistas.
9. Eliminación de la custodia compartida impuesta. Supresión del régimen de visitas y de la patria potestad a los maltratadores condenados.

En todo ese plan de trabajo, está comprometida la organización de CCOO de Madrid, en todos sus ámbitos y sigue trabajando con las organizaciones de mujeres, integrada en plataformas y foros que aspiren a erradicar las violencias machistas.

8.- Los hombres y la lucha contra la violencia hacia las mujeres

La lucha por la eliminación de las violencias machistas, no puede ser llevada adelante solo por las mujeres, puesto que es un problema social de una sociedad organizada patriarcalmente. No es casual que se quiera seguir manteniendo a las mujeres en un escalón inferior en el mercado laboral, en las instituciones sociales y políticas y que los asesinatos de las mujeres no causen la misma alarma social que los de otros grupos humanos.

Algunos grupos de hombres han comenzado a concienciarse de que ellos también deben actuar contra ésta situación y se organizan para luchar por la igualdad entre mujeres y hombres.

CCOO ya había tomado conciencia de la necesidad de formar e informar a los hombres de que tienen un papel protagonista en ésta tarea, puesto que debe producirse un cambio de mentalidad en los usos y costumbres del trato hacía las mujeres, adolescentes, adultas y niñas.

No es posible que crezca el machismo entre los más jóvenes o que se vea natural “usar” a las mujeres a cambio de dinero o que se puedan vulnerar los derechos de otros seres humanos, para hacer fiesta ocultos en el anonimato que proporciona la masa.

Por todo ello, CCOO fijará como objetivo seguir trabajando con los Grupos de Hombres por la Igualdad, además de acentuar el trabajo de sensibilización y formación en temas de igualdad en todo el efectivo sindical

9.- La violencia machista en los videojuegos

Si nos atenemos únicamente a la Ley de Violencia de Género, y entendemos este concepto como la violencia que ejercen sobre las mujeres las parejas, ex parejas y hombres ligados a su entorno, no encontraremos muchos videojuegos que sitúen en ese ámbito la violencia explícita que en muchos de ellos se refleja como esencial característica para su venta.

Sin embargo, si entendemos como entienden muchas organizaciones feministas y el propio sindicato, que la violencia machista es la que ejercen los hombres contra las mujeres por el mero hecho de serlo, entonces encontraremos que una cantidad importante de videojuegos que utilizan la violencia machista como contenido esencial para su comercialización.

En un artículo publicado en 2014¹ se pone de manifiesto que el primero juego “que centra su atención en un forma de esta violencia de género, como es la violación, es el juego llamado *Custer’s Revenge*, comercializado por la compañía *Mystique* en 1982”. Este juego se basaba en la venganza del general Custer por la derrota ante indios siux, por medio de la violación de las mujeres del adversario. Como indica el artículo de referencia: “Las denuncias de las mujeres defensoras de los derechos humanos de nada sirvieron. Más bien al contrario, pues vendieron unas 80.000 copias del juego”.

A lo largo de estos años han sido muchos los videojuegos que tienen entre sus objetivos realizar acciones brutales y vejatorias contra personajes femeninos. Pero como apuntan el autor y la autora del informe, “...quizás sean los videojuegos denominados genéricamente anime, con distintos subgéneros como *eroge* o *hentai* (denominación del manga y el anime de contenido pornográfico; el término *hentai* significa ‘pervertido’ en japonés) los que representan de una forma muy clara y definida un enfoque hacia la violencia de género, pues como afirma la periodista mexicana Lidia Cacho, ‘en el *hentai*, la violencia sexual contra las niñas y mujeres es el tema central (2009).

Como ejemplo haremos referencia a un juego llamado *Rapelay*, que en el año 2006 se hizo muy famoso y cuyo protagonista es “un violador que recién fugado de la cárcel, vuelve para vengarse del mundo violando a la mayor cantidad de mujeres posible, entre ellas una colegiala y una niña de diez años. Es un juego interactivo en el que el jugador debe meterse en la piel de protagonista (en este caso sin su correspondiente femenino puesto que el mercado de este tipo de juegos está dominado claramente por los hombres).

¹ “Sexismo y violencia de género en videojuegos”. Enrique Javier Díez Gutiérrez, de la Universidad de León y Eloina Terrón Bañuelos de la Comunidad de la Junta de Castilla y León. Revista *Exedra*. Coimbra 2014.

La inmensa mayoría de los juegos están clasificados como pornográficos y violentos y, por tanto, para consumo de personas mayores de edad. Sin embargo, multitud de estos juegos se pueden conseguir a través de internet gratuitamente.

A este respecto, el pasado mes febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas ha pedido a Japón que se prohíban los videojuegos que contengan violencia sexual hacia las mujeres; aunque desgraciadamente por lo expuesto esto no ocurre solamente en Japón.

En todo caso, el informe concluye que "...el 'Estado español está incumpliendo la Convención sobre eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que le obliga a tomar las medidas necesarias para suprimir dicha discriminación en todas sus manifestaciones'. Y no sólo el Estado español, sino la Unión Europea y los países que han firmado tantas convenciones, declaraciones y normativas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que permiten que el beneficio de las multinacionales de los videojuegos sea el criterio que marca la producción y difusión de este tipo de videojuegos...". Pero, la responsabilidad está antes de que esos productos lleguen al mercado.... Los valores comerciales o de lucro se ponen por encima de los derechos humanos, de la paz o de la justicia. No deberían fabricar ni comercializar estos videojuegos por motivos éticos, pero priman los intereses económicos por encima de otro tipo de intereses.

10.- Panorama internacional: un mapa desolador

Abrimos un corto capítulo para reflejar algunas realidades en otras partes del mundo en la que, tristemente, la violencia de género es un gangrena constante.

La mutilación genital femenina

Para más de 125 millones de mujeres de todo el mundo, el paso de la infancia a la edad adulta está marcado por la sangre de la mutilación genital. Aunque puede que resulte espeluznante el relato conviene saber que la ablación consiste en extirpar el clítoris, a veces raspar los labios menores hasta eliminar

totalmente los genitales externos, y cerrar el corte cosiéndolo y dejando un pequeño orificio para el flujo menstrual y la orina, que más adelante se volverá a abrir con un corte en la noche de bodas. Dramático si pero muy real para millones de mujeres.

Quienes realizan este violento ritual creen que sirve para purificar a las mujeres de su feminidad, las somete a través del dolor y las hace vírgenes de por vida e insensibles al placer sexual. Y por tanto –y este suele ser el principal objetivo-, las convierte en esposas devotas y fieles.

Según las encuestas de Unicef y la Organización Mundial de la Salud, las víctimas de la mutilación genital femenina se concentran en 29 países. Aparte de Yemen e Irak, todos los demás están en África.

Esta dramática situación puede empezar a cambiar puesto que desde el pasado mes de agosto el Parlamento de la Unión Africana ha avalado la prohibición de la mutilación genital femenina en todo el continente. Aunque este Parlamento es únicamente consultivo, la decisión supone el apoyo a la creciente adopción de medidas que buena parte de los países afectados, medidas que responden tanto a las presiones ejercidas por los organismos internacionales como el Fondo para la Población de Naciones Unidas, y al trabajo de multitud de organizaciones de mujeres en los países afectados.

POBLACIÓN DE PAÍSES DONDE SE PRACTICA ABLACIÓN

Residentes en España

	TOTAL	MUJERES	NIÑAS <14
TOTAL	204.434	53.251	14.957
Nigeria	43.253	17.806	4.680
Senegal	57.739	11.583	3.354
Gambia	20.640	5.064	2.084
Malí	23.459	2.701	1.098
Ghana	14.807	2.978	890
Mauritania	10.767	2.447	772
Camerún	5.826	2.134	514
Guinea	10.960	3.285	501
Egipto	2.946	866	298
Guinea-Bissau	4.998	1.183	222
Costa de Marfil	2.869	714	162
Etiopía	781	402	114
Burkina Faso	1.122	290	66
Sierra Leona	846	247	64
Sudán	249	96	24
Togo	433	134	24
Níger	263	61	19
Benin	348	96	17
Liberia	395	95	15
Kenia	1.031	809	13
Chad	73	21	7
Yemen	64	16	7
Somalia	215	77	6
Eritrea	96	36	2
Tanzania	164	80	2
Djibouti	9	4	1
Rep. Centroafricana	81	26	1

Fuente: UNAF.

EL PAÍS

En España desde el mes de enero del presente año, existe un protocolo acordado entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, en el que se estipula que los médicos españoles pedirán a las familias extranjeras procedentes de países en los que se practique la ablación, que se comprometan por escrito a no someter a sus hijas a esta mutilación cuando viajes a sus lugares de origen. Si los padres no firman, podrán comunicarlo a los servicios de protección de menores y a la Fiscalía para que estudien actuaciones cautelares.

11.- Cuadro con Cifras oficiales

1	Madrid	04/01/2016
2	Galápagos (Guadalajara)	05/01/2016
3	Alange (Badajoz)	07/01/2016
4	Quintanar de la Orden (Toledo)	11/01/2016
5	Vila Seca (Tarragona)	13/01/2016
6	Valencia	22/01/2016
7	Calvia (Mallorca)	23/01/2016
8	Avilés (Asturias)	27/01/2016
9	Becerreá (Lugo)	11/02/2016
10	Valencia	13/02/2016
11	Zaragoza	22/02/2016
12	Son Servera (Mallorca)	11/03/2016
13	Gijón (Asturias)	14/03/2016
14	Benidorm (Alicante)	12/04/2016
15	Sant Feliú de Llobregat (Barcelona)	13/04/2016
16	Salamanca	17/04/2016
17	Zaragoza	08/05/2016
18	Santa Cruz de Tenerife	12/05/2016
19	Pollensa (Mallorca)	29/05/2016
20	Sevilla	01/06/2016
21	Badalona (Barcelona)	11/06/2016
22	Lepe (Huelva)	02/07/2016
23	Melilla	10/07/2016
24	Zaragoza	11/07/2016
25	Aranda de Duero (Burgos)	17/07/2016
26	Benicasim (Castellón)	20/07/2016
27	Bilbao	23/07/2016
28	Alcudia (Mallorca)	08/08/2016
29	Torre Vieja (Alicante)	17/08/2016
30	Santa Brígida (Las Palmas)	23/08/2016
31	Esplugues de Llobregat (Barcelona)	15/09/2016
32	Ibiza (Islas Baleares)	17/09/2016
33	Arévalo (Ávila)	06/10/2016
34	Olivares (Sevilla)	16/10/2016
35	Fuentes de Oñoro (Salamanca)	20/10/2016
36	Calpe (Alicante)	28/10/2016
37	Beniel (Burgos)	02/11/2016
38	Palma de Mallorca	17/11/2016
39	La Virgen del Camino (León)	17/11/2016

Fuente: Ministerio de Sanidad Asuntos Sociales e Igualdad

	Nº de casos
Total Víctimas	39
Había denuncia	16
Presentada por la Víctima	13
Presentada por otros	3
No continuación proceso por la víctima	5
Solicitaron medidas de protección	11
Obtuvieron medidas de protección	11
Medidas de protección cesadas	1
Otras causas de no vigencia de medidas de protección	6
Tenían medidas de protección en vigor	0
Con consentimiento de la víctima	6
Sin consentimiento de la víctima	3
No consta	3

Fuente: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad

12.- Propuestas. Desde CCOO, demandamos:

- ✚ Un Pacto de Estado para tratar de forma integral, la erradicación de las violencias machistas.
- ✚ Fomentar y aumentar actuaciones y medidas para la contratación y fomento del empleo a las mujeres víctimas de las violencias machistas.
- ✚ Garantizar y asegurar la difusión e información del conjunto de recursos, derechos y prestaciones existentes.
- ✚ Impulsar campañas de sensibilización y formación en el ámbito laboral contra la violencia de género.
- ✚ Abordar la problemática del alto número de denegaciones de órdenes de protección, que inhabilita la acreditación como víctima y el acceso a los derechos y prestaciones.
- ✚ Optimizar la coordinación institucional.
- ✚ Implantar una educación basada en valores de igualdad entre mujeres y hombres, con la implicación del conjunto de las administraciones educativas.
- ✚ Desarrollar una atención sanitaria integral, estableciendo equipos multidisciplinares.
- ✚ Garantizar una cartera básica de servicios y prestaciones.
- ✚ Respetar el derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo y sus derechos sexuales y reproductivos.